

La democracia y el orden global

Joel Flores Rentería*

Held, David, *La democracia y el orden global, del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Madrid, Paidós, 1997, 383 p.

La democracia liberal, desde su nacimiento, fue consagrada como el agente del progreso; el capitalismo, como el único sistema económico viable. Tesis que se ve fortalecida con el fin de la guerra fría y la caída del bloque socialista que, a principios de los noventa, anuncia el triunfo del liberalismo. "El conflicto ideológico, se llegó a afirmar, está siendo efectivamente desplazado por la razón democrática universal y los cálculos del mercado".¹ Sin embargo, la decadencia del comunismo implicaría, necesariamente, la crisis del liberalismo.

"Las ideologías tienen en común con los imperios que federalizan la diversidad en su campo de acción. Es incluso una de las raras y buenas ventajas que tienen".² Desde el pensamiento socialista se hacía la crítica y se denunciaba la injusticia y la desigualdad social y política existente en

los regímenes capitalistas. A partir de la caída del bloque socialista, los grupos minoritarios, marginados económica, social o políticamente, de pronto se encuentran parados en el vacío. La ideología que los identificaba y mantenía unidos en torno a la utopía de la sociedad igualitaria se desvanece repentinamente. Al calor de la guerra fría y bajo la hegemonía de la ideología, sea ésta liberal o comunista, los odios raciales, religiosos y las diferencias culturales, permanecían difuminadas. La ideología es una forma de identidad colectiva. El autodefinirse como liberal o como socialista implica la aceptación de toda una serie de valores e ideas que determinan un modo de ver al mundo, de pensar y actuar. En este sentido, la crisis de las ideologías es al mismo tiempo una crisis identitaria, la cual parece encontrar su cause en la proliferación del particularismo cultural y en el culto a los orígenes míticos que reviven a la xenofobia y a la intolerancia.

Los grupos minoritarios antaño marginados hogaño construyen nuevas identidades, para con ello marcar sus di-

* Departamento de Política y Cultura, UAM-Xochimilco.

¹ Held, David, *La democracia y el orden global*, op. cit. p. 23

² Florentín, Manuel, *Guía de la Europa negra, setenta años de la extrema derecha*, Barcelona, Anaya & Mario Muchnik, 1994, p. 23

ferencias respecto de la cultura nacional; desde esa condición de seres diferentes denuncian la dominación de que han sido objeto y reclaman para sí una serie de derechos, no individuales sino colectivos, que ponen en tela de juicio a los criterios de justicia e igualdad del liberalismo. Derechos específicos y diferenciados para cada minoría, los cuales van desde el autogobierno y el derecho a la preservación de la cultura, hasta la obtención de privilegios políticos y económicos.³ El Estado de derecho, el orden jurídico igualitario emanado de las revoluciones políticas de los siglos XVII y XVIII, ha sido fuertemente cuestionado por los grupos minoritarios, quienes exigen nuevos criterios de justicia: un trato desigual a desiguales, un orden jurídico diferenciado, el cual reconozca la desigualdad existente en la comunidad política.

La soberanía nacional, esencia del Estado y del pensamiento político moderno, igualmente ha sido cuestionada, no sólo por los grupos étnicos que reclaman para sí el autogobierno, sino también, y sobretudo, por el proceso de globalización que desplaza los centros de decisión hacia entidades supranacionales.

La globalización, dice Held, "es retratada como una fuerza homogeneizadora que lima las diferencias políticas y las capacidades de los Estados-nación para actuar de forma independiente en la arti-

culación y concreción de sus objetivos de política doméstica e internacional".⁴ El Estado-nación parece afrontar su decadencia; es ante esa crisis que el libro de Held propone una alternativa: La democracia cosmopolita; la "creación de un poder legislativo y un poder ejecutivo transnacionales; efectivos en el plano regional y en el global, cuyas actividades estarían limitadas y contenidas por el derecho democrático básico".⁵

Se trata de una vieja tesis planteada primeramente por Kant, quien ve en el hombre a una especie de animal: "cuando vive entre los de su especie necesita un señor; pues ciertamente abusa de su libertad con respecto a sus semejantes y, aunque como criatura racional desea una ley que ponga límites a la libertad de todos, su egoísta inclinación animal le induce a exceptuarse a sí mismo a la menor ocasión".⁶ Esta insociabilidad del hombre es la que lo llevó a crear un Estado civil, con reglas que regulen la convivencia entre los individuos. "Esa misma insociabilidad que forzó a los hombres a obrar a sí, es de nuevo la causa de que cada comunidad esgrima una libertad desenfrenada en sus relaciones exteriores".⁷

La política internacional es para Kant un sistema de guerra entre las naciones. Por esta razón, y para evitar la destrucción entre los Estados, sugiere la construcción de una "confederación de pue-

³ Vid. Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós, 1996.

⁴ Held, David, *op. cit.* p. 120.

⁵ *Ibidem*, p.321.

⁶ Kant, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, en Ensayos Alemanes, México, Consejo Nacional para las Ciencias y las Artes, SEP, 1995, p.58.

⁷ *Ibidem*, p. 59.

blos, dentro de la cual aun el Estado más pequeño pudiera contar con que tanto su seguridad como su derecho no dependiera de su propio poderío o del propio dictamen jurídico, sino únicamente de esa confederación de pueblos, de un poder unificado y de la decisión conforme a leyes de la voluntad común".⁸

La tesis de Kant será desarrollada e ilustrada con ejemplos históricos y políticos en el libro *La democracia y el orden global* de David Held. El sistema de guerra entre las naciones emana de la Paz de Westfalia de 1648, que establece el principio de la soberanía territorial en los asuntos internacionales. El poder soberano, que en tiempos de la Cristiandad se atribuía a Dios, el cual, por ser divino era absoluto y perpetuo, indivisible e ilimitado, será transferido a los Estados territoriales.⁹ Acontecimiento que señala el fin de la Cristiandad, de ese férreo deseo de construir un imperio universal regido por los preceptos de la religión católica. Señala también el tránsito de la soberanía de dios a la soberanía del Estado territorial, el inicio de un sistema de guerra entre las naciones.

En la Edad Media los preceptos religiosos dictaban normas de conducta al rey y a los gobernantes, establecían un código ético, el cual si bien con frecuencia era violado, reglamentaba las relaciones entre los Estados. A partir de la Paz de Westfalia "cada Estado afirma poseer de-

rechos exclusivos de jurisdicción sobre un territorio y una población particular".¹⁰ La tierra, el mar, el aire, los bosques y todo tipo de recursos naturales, fueron legítimamente asignados a la potestad soberana del los Estados, quienes reclamaron para sí el derecho de autogobierno, el derecho a decidir sobre sus propias cuestiones y asuntos.

De esta manera, nace una sociedad de Estados soberanos, caracterizada por la búsqueda sistemática del interés nacional. No tardarían en surgir nuevos conflictos, a partir de los cuales se generaría un sistema de guerra entre las naciones, pues las relaciones internacionales estaban regidas únicamente por el interés nacional: interés particular de cada estado. "Nada ejemplifica mejor este hecho que la feroz carrera por apoderarse de territorios coloniales, protagonizada por los Estados europeos más avanzados del siglo XIX".¹¹

El particularismo de los Estados-nación aparece como una de las más importantes fuerzas civilizatorias de la modernidad. Paralelamente, de manera opuesta y antagónica, crece el universalismo, el cual se deja ver como un contrapeso y un freno al interés estatal. Particularismo y universalismo constituyen las dos fuerzas civilizatorias de la modernidad. Este último tiene, quizá, como máximo exponente a la Ilustración. Tras el fracaso de la cristiandad empieza a construirse el imperio de la razón: leyes y pactos internacio-

⁸ *Ibidem.*

⁹ Vid. Bodino, J., *Los seis libros de la república*, Madrid, Aguilar. 1973, Libro I, Caps. VIII y IX.

¹⁰ Held, David, op. cit p.101.

¹¹ *Ibidem*, p. 103.

nales que intentan poner límites a la desenfrenada ambición de los Estados nacionales.

El desarrollo del "derecho y de las instituciones internacionales anticipan el momento en que el Estado nacional no será más que un tipo de actor entre otros".¹² El Congreso de Viena, la Liga de las Naciones, la Organización de las Naciones Unidas y demás instituciones internacionales, representan, todas ellas, intentos por construir una sociedad internacional, una confederación de pueblos como la llamó Kant o una democracia cosmopolita como dice Held, regida por una especie de derecho internacional que garantice la libertad y la igualdad a cada uno de los Estados, sin importar que éste sea el más débil y pequeño. Un orden jurídico internacional donde los derechos humanos sean garantizados a cada individuo, donde se reconozca que éstos tienen derechos y obligaciones irrenunciables, aunque no estén descritos en sus propios sistemas constitucionales.

De esa tendencia hacia la democracia cosmopolita, dice Held, son muestra "los tratados de las minorías, asociados a la

emergencia de la Liga de las Naciones ... la Declaración Universal de Derechos (1948) y las posteriores cartas sobre Derechos Humanos (1966)".¹³ La democracia cosmopolita encuentra sus antecedentes a lo largo de una evolución histórica, política y cultural, de por lo menos tres siglos. Sin embargo, hoy como ayer, encuentra su mayor obstáculo en el particularismo cultural. "Cualquier grupo que se sienta agredido por las fuerzas globales y por regímenes políticos inapropiados o ineficientes, puede desatar nuevas demandas a favor de la autonomía regional y local. Estas circunstancias acarrear el riesgo de una intensificación de la política sectaria".¹⁴ La fragmentación política y las tendencias desintegradoras son otra posibilidad real ante la crisis del Estado-nación, quizá más cercana que la democracia cosmopolita de Held, pues con la fragmentación social y la proliferación de políticas sectarias resurge la xenofobia y la intolerancia, presentes hoy día en la mayor parte de los Estados; no esta de más recordar que ante el racismo y el fanatismo ha fracasado todo sistema jurídico.

¹² *Ibidem*, p. 117.

¹³ *Ibidem*, p. 135.

¹⁴ *Ibidem*, p. 125.